



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 33-2025-A-MDP/LC

Pichari, 15 de enero de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

La Opinión Legal N° 1437-2024-MDP-OAJ/EPC de fecha 27 de diciembre de 2024, Informe N° 5479-2024-MDP/GEDS/WLS-G de fecha 26 de diciembre de 2024, Informe N° 197-2024-MDP-GE Yds-DPySS/OMAPED/AVA-R de fecha 16 de diciembre de 2024, del Responsable de OMAPED, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Reforma Constitucional N° 279772, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local y canales inmediatos de participación vecinal con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de jurisdicción. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Y son atribuciones del alcalde: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeciones a las leyes y ordenanzas; como precisa el artículo 20° numeral 6° de la Ley 27972;

Que, con Informe N° 197-2024-MDP-GE Yds-DPySS/OMAPED/AVA-R de fecha 16 de diciembre de 2024, el Responsable de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED), solicita que se reconozca, bajo acto resolutivo, a la Psicóloga **Marjorie Cristel Fernández Mamani**, por haber participado como PONENTE en el Taller de Empoderamiento y Sensibilización "DILO POR TU NOMBRE", en conmemoración del día Internacional de las Personas con Discapacidad, llevado a efecto el día 03 de diciembre del año 2023. Por lo tanto es viable que la Municipalidad Distrital de Pichari, reconozca y felicite a la citada Profesional por su participación voluntaria en el citado Taller;

Que, con Informe N° 5479-2024-MDP/GEDS/WLS-G de fecha 26 de diciembre de 2024, de Gerencia de Educación y Desarrollo Social, remite la solicitud de reconocimiento a la profesional en psicología vía acto resolutivo;

Que, con Opinión Legal N° 1437-2024-MDP-OAJ/EPC, de fecha 27 de diciembre de 2024, el Asesor Legal, Opina que es procedente reconocer y felicitar a la Psicóloga **Marjorie Cristel Fernández Mamani**, por haber participado como PONENTE en el Taller de Empoderamiento y Sensibilización "DILO POR TU NOMBRE", en conmemoración del día Internacional de las Personas con Discapacidad, llevado a efecto el día 03 de diciembre del año 2023;

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de facultades conferidas a este despacho por el inciso 6 del Art.20 de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, y FELICITAR, a la Psicóloga MARJORIE CRISTEL FERNÁNDEZ MAMANI con DNI 74445515, por haber participado como PONENTE en el Taller de Empoderamiento y Sensibilización "DILO POR TU NOMBRE", en conmemoración del día Internacional de las Personas con Discapacidad, llevado a efecto el día 03 de diciembre del año 2023.**

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a Gerencia de Desarrollo Social, y otras áreas el cumplimiento de la presente resolución.**

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, La presente resolución a la parte interesada para conocimiento y fines.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.C  
CM  
Educación  
División de salud  
Pag. Web  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCIÓN - CUSCO  
  
CPC. Hernan Palacios Tinoco  
ALCALDE